
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
089	/22

Montevideo, 7 de junio de 2022.

VISTO: la solicitud de la Docente Adjunta con Funciones de Gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario respecto a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Téc. Ana Inés Díaz;

RESULTANDO: I) que actualmente este funcionaria se desempeña en el cargo de Analista Técnico II (Escala TU – Grado 6) para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario en la Sede Paylana de UTEC Departamento de Paysandú, con una carga horaria de 15 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que la funcionaria se encargará de realizar actividades de diagramación de laboratorios de la carrera y tareas asignadas a servicios, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la funcionaria, de 15 a 20 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 7.835 (pesos uruguayos siete mil ochocientos treinta y cinco);

II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la funcionaria, Téc. Ana Inés Díaz, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 7.835 (pesos uruguayos siete mil ochocientos treinta y cinco); a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica